

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5840 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente,

Hago saber:

Que en autos 1051/16 se ha dictado decreto de fecha 3 de noviembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

-Admitir a trámite la demanda presentada por el procurador de los tribunales Sra. Alonso Puig, Sara, en nombre y representación de Vithas Sanidad SL frente a Nisa Nuevas Inversiones en Servicios S.A, que se sustanciará por las normas del artículo 132 y siguientes de la Ley 15/2015 de 2 de julio de jurisdicción voluntaria.

-Declarar competente este órgano judicial para conocer y tramitar la solicitud.

-Anunciar la incoación del expediente en el BOE y en el periódico El País con citación de los que puedan estar interesados en el expediente para que comparezcan en las presentes actuaciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación.

Y para que sirva de publicidad y citación de los que pudieren estar interesados, extendiendo el presente.

Valencia, 3 de noviembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004897-1